



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



Resolución de Alcaldía N° 063-2019-MDCH

Chao, 21 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la LEY N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del Acceso a la Información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 070-2013-PCM se modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; al haberse identificado la necesidad de mejorar el marco normativo que regula el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activas de las entidades del Estado;

Que, el artículo 3° del DECRETO SUPREMO N° 070-2013-PCM, señala que es obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 035-2017-PCM se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal Estándar en las entidades de la Administración Pública", con el objeto de establecer los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, el Portal de Transparencia Estándar – PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentadas en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático;

Que, la implementación de la citada directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2019-MDCH de fecha 16 de enero del 2019, se DESIGNA al Ing. RICARDO ANTONIO ACOSTA HORNA en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chao, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

En esa medida se designa al Ing. RICARDO ANTONIO ACOSTA HORNA, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. RICARDO ANTONIO ACOSTA HORNA, Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR de la Municipalidad Distrital de Chao, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: El Responsable designado en el artículo que antecede, deberá tomar en cuenta las disposiciones contenidas en la DIRECTIVA N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 035-2017-PCM.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a las unidades orgánicas de la Entidad, para que brinden las facilidades al Responsable, con la finalidad de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página www.munidischao.gob.pe la presente resolución; dejándose sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Ing. Ricardo Acosta Horna
Gerencia Municipal
Unidades Orgánicas MDCH
OSeI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ney Heli Gámez Espinoza
ALCALDE